



CDDH
NAYARIT



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

CARTA COMPROMISO PARA LA COLABORACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES JURÍDICOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE SUSCRIBE, REPRESENTADA POR CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS EN TEPEC; EN ADELANTE "CSJ", REPRESENTADO POR SU TITULAR, J. SANTOS RENTERIA CARRILLO; Y POR LA OTRA PARTE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE "LA CDDHN", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, DOCTOR CARLOS ALBERTO PRIETO GODOY, AMBAS DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y COMPROMISOS:

DECLARACIONES

I. LA "CSJ" DECLARA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Es la unidad administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación encargada de difundir el quehacer institucional, los derechos humanos y el acceso a la justicia a través de sus sedes nacionales, de conformidad con el artículo 3, apartado B, fracción X del Reglamento Orgánico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
2. Su titular cuenta con la autorización para realizar acciones de acercamiento y promoción de las actividades que desarrollan las Casas de los Saberes Jurídicos, según lo previsto en los artículos 8, fracción VIII, y 23, fracción II del citado Reglamento.
3. Las Casas de los Saberes Jurídicos (CSJ) son espacios distribuidos en el territorio nacional destinados al fomento, difusión y promoción de las culturas jurídicas, el trabajo jurisdiccional y el pluralismo jurídico.
4. Para efectos de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en **calle Durango 42 sur col. Centro. Cp. 63000 Tepic, Nayarit.**

II. LA "CDDHN" DECLARA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía de gestión, presupuestaria, técnica y operativa y con participación de la sociedad civil, que tiene como finalidades esenciales



CDDH
NAYARIT



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

la protección, la observancia, la promoción, el estudio y la divulgación de los Derechos Humanos establecidos por la Constitución General de la República Mexicana, la particular del Estado.

2. Su titular, Dr. Doctor Carlos Alberto Prieto Godoy, cuenta con las facultades necesarias para suscribir la presente Carta Compromiso a fin de fortalecer la vinculación institucional.
3. Tiene interés en utilizar las sedes de las CSJ para descentralizar la capacitación en cultura de la paz y mediación.
4. Para efectos de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Avenida Jacarandas número 176 interior H, colonia San Juan, código postal 63130, en la ciudad de Tepic, Nayarit.**

II. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

1. Tienen un interés común en democratizar el conocimiento jurídico y reconocer la importancia de conjuntar esfuerzos para realizar actividades académicas que beneficien a la sociedad civil.
2. La presente colaboración se alinea con la normativa que rige el actuar de las **CSJ**, por lo que busca garantizar la legalidad de la gestión administrativa en la transición institucional del Poder Judicial de la Federación.

COMPROMISOS

PRIMERO. OBJETO. Establecer las bases de colaboración para la organización de servicio social, eventos formativos, conferencias, y talleres en las sedes de las **CSJ**, enfocados en Derechos Humanos.

SEGUNDO. COORDINACIÓN. La **CSJ** se coordinará, en el ámbito de sus funciones, con la **DGCSJ**, para que esta última cuente con los elementos para integrar las propuestas correspondientes, en el Plan Anual de Eventos Formativos 2026, sujeto a suficiencia presupuestal.

TERCERO. INSTALACIONES. La **DGCSJ** facilitará el uso de los espacios físicos de las **CSJ** en Tepic, Nayarit., previa disponibilidad y cumplimiento de los lineamientos de préstamo vigentes.



CDDH
NAYARIT



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

CUARTO. DIFUSIÓN. Ambas partes difundirán las actividades en redes sociales y plataformas digitales utilizando un lenguaje inclusivo y ciudadano.

QUINTO. VIGENCIA. El presente instrumento surtirá efectos a partir de su firma y hasta el **31 de agosto de 2027**.

Leída la presente Carta Compromiso y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, la firman por duplicado en Tepic, Nayarit., a los 12 días del mes de marzo de 2026.

"CSJ EN TEPIIC"

**J. SANTOS RENTERÍA
CARRILLO**

Director Casa de los Saberes Jurídicos en
Tepic, Nayarit.

"LA CDDHN"

**CARLOS ALBERTO PRIETO
GODOY**

Presidente de la Comisión de Defensa
De Los Derechos Humanos